

Derecho y sociedad

Derecho, instituciones legales y culturas jurídicas populares

"El alma del Derecho no es la lógica, sino la experiencia."

Oliver Wendell Holmes, *The Common Law* (1881)

"La segunda pregunta más importante que hay que hacer acerca de un sistema jurídico es ¿Qué es el Derecho? La más importante es: ¿Cómo se aplica?"

Oliver Wendell Holmes, *"The Path of the Law"*

"El Derecho"... es algo que se acumula, pero sin que llegue a rebosar y que representa, en todo momento, una totalidad. Pese a ser, por definición, un sistema integral, esta integralidad no impide la introducción de cambios. Y, asimismo, pese a ser un logro del conocimiento humano, sus incursiones en campos contiguos del saber, su carácter reversible y su papel de representación colectiva hacen que no se pueda identificar como el producto de individuos o grupos particulares."

Carol Greenhouse, *"Just in Time"* (1989)

"Si te fijas, otra forma de contemplar el sistema es identificar en él las lagunas legales apropiadas...Es increíble lo que se puede hacer y lo que se puede dejar de hacer en el mundo del Derecho."

Nikos Stavros, citado en Ewick y Silbey, *The Common Place of Law*, (1998)

"Del mismo modo que el lenguaje se rige por la gramática y la moda por la forma de vestir, el empleo de la fuerza se rige por el Derecho."

Noberto Bobbio, *"Law and Force,"* (1965)

"Entiendo por Derecho, simple y llanamente, el pronóstico de las decisiones efectivas que van a tomar los tribunales."

Oliver Wendell Holmes, *"The Path of the Law"* (1897)

"Me hacía falta dinero y no lo tenía.

Me enfrenté a la ley y me ganó la partida."

Sonny Curtis, *"I Fought the Law"*

El Derecho es un elemento común, y al mismo tiempo bien diferenciado, de la vida cotidiana en las sociedades modernas. El presente curso analiza las principales características del Derecho como institución social y como expresión de la cultura popular. A lo largo del mismo examinaremos la naturaleza del Derecho como conjunto de sistemas sociales, los actores que desempeñan un papel determinante en estos sistemas, los métodos de argumentación jurídica y la relación entre la forma y el razonamiento jurídicos y el cambio social, atendiendo especialmente a la relación entre la lógica interna de los mecanismos legales y los procesos económicos, políticos y sociales. El curso hace hincapié en formar una perspectiva que contemple el Derecho como un recurso práctico, un instrumento útil para solucionar un amplísimo abanico de problemas, conflictos y cuestiones sociales de todo tipo, además de como un conjunto de representaciones y aspiraciones comunes.

Estudiaremos también las distintas formas de experimentar el Derecho por parte de quienes se encargan de aplicarlo (letrados, jueces, cuerpos y fuerzas de seguridad y administradores) y por parte de los sujetos a los que se aplica (ciudadanos, demandantes, demandados); así como la forma en que tanto los profesionales del Derecho como los ciudadanos de a pie hacen uso de la ley y recurren a ella.

Resulta imposible abarcar todos los aspectos del sistema legal y centrarnos en todos y cada uno de los actores que intervienen en el mismo. En vista de ello, hemos escogido una serie de temas que permitan al alumno hacerse una idea de las exigencias, derivadas tanto de las situaciones de la vida real como del propio sistema, bajo las que trabajan y desempeñan sus funciones los distintos participantes en el ordenamiento jurídico; tratando, al mismo tiempo, de descubrir pautas sistemáticas en la aplicación de la ley y en sus consecuencias. A lo largo del curso, por último, intentaremos que el alumno entienda los conceptos de legalidad y de Estado de Derecho.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

D. Graham Burnett, *A Trial by Jury*.

Richard L. Abel, *The Law & Society Reader*.

Leif Carter and Tom Burke, *Reason in Law*.

Patricia Ewick and Susan S. Silbey, *The Common Place of Law: Stories From Everyday Life*.

Jonathan Harr. *A Civil Action*.

John Sutton, *Law/Society: Origins, Interactions, and Change*.

Textos recomendados sobre redacción:

Lee Cuba, *Writing About Social Science*.

Strunk and White, *Elements of Style*.

REQUISITOS Y EXPECTATIVAS DEL CURSO

1. **Lecturas, material audiovisual y participación en clase.** El requisito fundamental del curso es acudir a clase preparado para participar en ella. La mayoría de las veces la clase consistirá en una exposición por parte del profesor, pero en otras ocasiones estará basada en la participación de los alumnos. Por lo general, las clases le resultarán más interesantes e instructivas, y los debates en clase serán más productivos tanto para usted como para sus compañeros si ha preparado antes los materiales de lectura. **Cada semana el profesor recogerá los apuntes tomados por los alumnos sobre al menos dos tareas de lectura** y los calificará, con la intención de evaluar el progreso y el interés de cada uno. Los alumnos que entreguen todos los apuntes y obtengan una buena calificación recibirán el total de créditos. Por el contrario, cada tarea no presentada supondrá la pérdida de puntos, que no se podrán recuperar entregando la tarea posteriormente.
Parte esencial del contenido del curso es el material audiovisual; una vez a la semana los alumnos verán una película que será objeto de debate en la semana siguiente. Es necesario, por tanto, que los alumnos se hallen preparados para acudir a dos, tres o cuatro proyecciones. La asistencia es obligatoria y supone el diez por ciento de la nota.
2. **Tres trabajos cortos.** Además de asistir a clase, participar en los debates y completar las tareas de lectura, el alumno tendrá que presentar tres trabajos cortos, de cinco a seis páginas de extensión, en cada uno de los cuales analizará una película (seleccionada de la lista que le facilitará el profesor) que ilustre algún aspecto de la aplicación de la ley

o del funcionamiento del sistema legal. Las instrucciones para los trabajos escritos se entregarán en clase. También pueden consultarse en la página web del curso (50% de la nota).

3. **Examen parcial.** (20% de la nota).
4. **Trabajo de fin de curso.** Los alumnos deberán elegir uno de los tres trabajos cortos y, una vez corregido y ampliado, presentarlo como trabajo de fin de curso. (20% de la nota).

La calificación de los trabajos se hará atendiendo a la presentación (ortografía y gramática) y a la capacidad del alumno para el razonamiento escrito (claridad, concisión, demostración de argumentos). Veremos en clase lo que se entiende por un razonamiento escrito correcto; si bien es conveniente que los alumnos consulten también *Writing about Social Science*, de Lee Cuba, para conocer las reglas generales sobre redacción de textos de Ciencias Sociales; y *Elements of Style*, de Strunk y White, sobre cuestiones de estilo y redacción.

OTROS CONSEJOS PRÁCTICOS

Hemos incluido en este programa una serie de instrucciones para la redacción de diversos tipos de textos, que comprenden consejos sobre el modo de tratar tareas de lectura extensas.

Guarde una copia de todos los trabajos que haya presentado durante el curso.

Si no va a poder asistir a clase, asegúrese de pedir a un compañero que entregue por usted el trabajo pendiente para ese día. Dos ausencias no justificadas suponen una disminución de medio punto en la calificación: así, por ejemplo, con dos ausencias no justificadas, su nota pasaría de B a B-; con cuatro ausencias, la nota bajaría de B a C+.

Por último, recuerde la conveniencia de ponerse en contacto con su profesor SIEMPRE que tenga problemas para terminar los trabajos asignados o para comprender las tareas (de lectura o de redacción) o los temas tratados en clase. Estoy a su entera disposición.

NOTA: *los criterios académicos del MIT con respecto a las asignaturas de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales en las que se requiere comunicación intensiva (HASS CI Subjects) exigen un mínimo de 20 páginas de material escrito, divididas entre 3, 4 ó 5 trabajos. De estos trabajos, al menos uno habrá de ser corregido y vuelto a presentar. El objetivo de este tipo de asignaturas es ofrecer al alumno una excelente oportunidad de mejorar su expresión oral por medio de presentaciones, debates dirigidos por los alumnos y participación en clase.*

Calendario del curso

Película n°1 *Justicia efectiva (Tribunales de Primera Instancia)*

Película n°2 *Justicia efectiva (Tribunales Superiores)*

3 días antes de la clase 9 Entrega del primer trabajo escrito

3 días antes de la clase 11 Examen parcial (fecha orientativa)

Clase 13 Entrega del segundo trabajo escrito

Clase 19 Entrega del tercer trabajo escrito

Clase 25 Última clase. Entrega del trabajo de fin de curso

Fechas para trabajos de lectura: el calendario propuesto no es definitivo y está sujeto a modificación con arreglo a las propuestas y sugerencias que se planteen en clase. En cualquier caso, es perfectamente posible distribuir el trabajo a lo largo del semestre siguiendo este esquema.

ESQUEMA GENERAL DEL CURSO

I. Introducción

**¿Qué es el Derecho? ¿Para qué sirve el Derecho y para qué no sirve?
Derecho Natural, positivismo jurídico y realismo jurídico**

"¿Justicia? Para obtener justicia hay que esperar al otro mundo; en este sólo tenemos el Derecho."

William Gaddis, *A Frolic of His Own*, (1994:13)

Clase n°1

Richard Abel, *"What do we talk about when we talk about law"* en *The Law & Society Reader*.

G. Graham Burnett, *A Trial By Jury*, págs. 3-76.

Clase n°2

John Sutton, *Law/Society*, págs. 135-160.

Oliver Wendell Holmes, *"The Path of the Law."*

Película n°1 *Justicia efectiva (Tribunales de Primera Instancia)*

II. El Derecho como proceso social: sistema de Derecho penal

"¿Hasta qué punto es el Derecho algo ajeno a la realidad humana – un sistema abstracto superpuesto a la complicada realidad de los individuos y de sus circunstancias específicas – y hasta qué punto es algo que nace de la naturaleza de las personas, de las relaciones entre ellas y de las particularidades de sus conflictos?"

D. Graham Burnett, *A Trial By Jury* (2001:137)

Clases n°3, 4 y 5

Elliott Currie, *"The control of witchcraft in renaissance Europe."*

Donald Black, *"Social Organization of Arrest."*

Robert Emerson, *"Holistic effects in social control decision-making"*, en *Law & Society Reader*.

Erhard Blankenburg, *"The selectivity of legal sanctions: an empirical investigation of shoplifting,"* en *Law & Society Reader*.

Malcolm Feeley, *The Process is the Punishment*, pasajes.

Albert W. Alschuler, *"Plea bargaining and its history,"* en *Law & Society Reader*.

Michael Radelet y Glenn L. Pierce, *"Race and prosecutorial discretion in homicide cases,"* en *Law & Society Reader*.

Milton Heumann y Colin Loftin, *"Mandatory sentencing and the abolition of plea bargaining: the Michigan felony firearm statute,"* en *Law & Society Reader*.

Kathleen Daly, *"Structure and practice of familial-based justice in a criminal court,"* en *Law & Society Reader*.

Película n°2 *Justicia efectiva (Tribunales Superiores)*

III. El Derecho como proceso social: sistema de Derecho civil

Clases nº6, 7 y 8

Jonathan Harr, *A Civil Action*.

David Engel, "The over bird's song: insiders, outsiders, and personal injuries in an American community," en *Law & Society Reader*.

Sally Merry, "Going to court: strategies of dispute management in an urban neighborhood," en *Law & Society Reader*.

Felstiner, Abel, y Sarat, "The emergence and transformation of disputes: naming, blaming and claiming," en *Law & Society Reader*.

Marc Galanter, "Why the 'haves' come out ahead," en *Law & Society Reader*.

Takao Tanase, "The Management of Disputes: Automobile Accident Compensation in Japan," en *Law & Society Reader*.

IV. Actores del sistema: jueces, letrados y litigantes

Clases nº10, 11 y 12

Carter y Burke, *Reason in Law*, págs. 1-126, 158-162.

Jeremy Paul, "Changing the Subject: Cognitive Theory and the Teaching of Law."

John Sutton, *Law/Society*, pp. 221-278.

Austin Sarat y William Felstiner, "Law and Social Relations: Vocabularies of Motive in Lawyer/Client Interaction," en *Law & Society Reader*.

John Conley and William O'Barr, "Lay expectations of the civil justice system," en *Law & Society Reader*.

V. Alternativas al Derecho

Clases nº13 y 14

Thomas Burke, *Lawyers, Lawsuits and Legal Rights*, pasajes.

Deborah Hensler, "Suppose Its Not True."

Susan Silbey, "The Emperor's New Clothes: Mediation Mythology and Markets."

Sara Cobb, "The Domestication of Violence in Mediation."

VI. Derecho y cambio social: consecuencias de los principios lógicos y organizativos

Clases nº15 y 16

Teorías evolucionistas del cambio social: Maine y Durkheim

John Sutton, *Law/Society*, págs. 23-60

Brian Telper, "Constructing Safe Communities: Megan's Law and the Purposes of Punishment."

Nathaniel Hawthorne, *The Scarlet Letter*, págs. 75-88.

Paul Berman, "An observation and a strange but true 'tale': what might the historical trials of animals tell us about the transformative potential of law?"

Clases n° #17 y 18

Derecho, economía y lucha de clases: Marx

John Sutton, *Law/Society*, págs. 61-98.

William Chambliss, "*Vagrancy Law in England and America.*"

Douglas Hay, "*Property, Authority, and the Criminal Law.*"

E.P. Thompson, "*The Rule of Law.*"

Clases n°19, 20 y 21

Derecho y Estado: Weber

John Sutton, *Law/Society*, págs. 99-132.

Ejemplos

Jerome Hall, *Law, Theft and Society*, pasajes.

John Sutton, *Law/Society*, págs. 161-220.

Sheldon Ekland-Olson y Steve J. Martin, "*Organizational compliance with court-ordered reform*", en *Law & Society Reader*.

Janet Gilboy, "*Penetrability of administrative systems: political 'casework' and immigration inspections*," en *Law & Society Reader*.

Susan Silbey, "*The consequences of responsive regulation.*"

VII. El Estado de Derecho, la cultura jurídica y la vida cotidiana

"Para los cuidadores de puercos... el Derecho es un campo de conflicto en cuya construcción ellos han tomado parte."

Hendrik Hartog, "*Pigs and Posivitism*" (1985)

Clases n°22, 23, 24 y 25

Patricia Ewick y Susan S. Silbey, *The Common Place of Law: Stories from Everyday Life*.

Carter y Burke, *Reason in Law*, págs. 127-157.

Richard Sherwin, *When Law Goes Pop*, pasajes.

Guía de lectura de textos de Ciencias Sociales: cómo tratar tareas de lectura extensas

A la hora de enfrentarse a la lectura de una larga lista de textos en cualquier campo de las Ciencias Sociales se hace necesario aprender a leer de manera rápida y a la vez exhaustiva, ya que leerlo todo palabra por palabra y línea por línea es un método que raramente da resultado. Si bien la lectura detallada y la interpretación rigurosa de los textos forman parte de la tradición de las Ciencias Sociales, a menudo su aplicación no es viable, especialmente en cursos de nivel introductorio e intermedio de carácter general. En vez de intentar leer todas y cada una de las líneas y palabras, tenga en cuenta los siguientes consejos: harán más eficaz su lectura de los temas del curso.

- I. **Organice las lecturas en semanas y meses.** Un examen previo del plan de estudios y de los índices de los libros de texto le permitirá hacerse una idea del volumen de material de lectura del semestre. Trate de dividirlo por semanas, teniendo en cuenta que en algunas hay asignadas más tareas de lectura que en otras. Aunque la asignación de tareas varíe de unas semanas a otras, mantener un ritmo de trabajo constante hará que éste le resulte menos pesado y más fácil de controlar. Al programar su calendario, asegúrese de reservar tiempo para las tareas escritas (contando con el que sea necesario para elaborar primeros, segundos y terceros borradores, incluir aportaciones de otras personas, reelaborar su trabajo y revisarlo).
- II. **En las tareas sobre textos escritos, comience por leer el resumen, el prólogo, las introducciones y las conclusiones finales.** A menudo son las partes más importantes de la obra, ya que en ellas el autor acostumbra a señalar los principales temas y argumentos de la misma. No obstante, es necesario examinar atentamente la parte central del texto, a fin de identificar los datos y razonamientos en los que el autor fundamenta sus tesis. Las primeras frases de cada párrafo muestran los puntos de enlace que hilvanan los argumentos expuestos.

Primera lectura superficial (de un libro o un artículo):

- a. Fíjese en el título y en el prólogo.
 - b. Examine el índice de materias para hacerse una idea general de la estructura del libro.
 - c. Compruebe el índice de páginas.
 - d. Lea las notas publicitarias de las tapas del libro.
 - e. Eche un vistazo al primer y último párrafo de los capítulos más importantes, donde se resumen las ideas clave.
 - f. Formule los conocimientos que crea tener sobre el tema. ¿Qué puntos considera esenciales y cuáles son los factores clave que los explican?
- Quizás el tema sea totalmente nuevo para usted. En tal caso, su desconocimiento le servirá para confeccionar una lista que incluya todo aquello que necesita que el autor le explique para paliar su falta de información.

III. **Método de lectura y toma de apuntes.** Al leer el texto, tome apuntes en post-its o en papel aparte) indicando los aspectos del mismo que le parezcan más relevantes. Una vez completada la primera lectura, repítala tomando anotaciones en forma de esquema: resuma las frases y párrafos hasta que todo el texto quede reducido a unas pocas páginas. (Asegúrese de mantener fielmente las citas del original, de modo que pueda utilizar más adelante el resumen con las referencias apropiadas, lo cual le evitará verse envuelto en acusaciones de plagio. No subraye ni resalte partes del texto: es una técnica insuficiente y poco fiable. Si quiere “conocer” un texto, deberá convertirlo al lenguaje que usted utiliza y organizarlo conforme a sus propios criterios, procesándolo mentalmente de varias maneras diferentes. El subrayado es un método pasivo que no le ayuda a comprender lo que está leyendo.

Lectura analítica:

- a. Clasifique el libro o el artículo atendiendo al tipo de texto y a la materia que trata. ¿A qué categoría o campo científico (género) corresponde? ¿De qué trata el libro en su conjunto?
- b. Enumere las principales partes del texto siguiendo el orden y las relaciones entre ellas y resúmalas al igual que hizo con el conjunto.
- c. Describa el problema o los problemas concretos que el autor trata de resolver. ¿Qué cuestión se pretende plantear? Otro aspecto que conviene cuestionarse es cómo se integra la lectura en el curso. ¿Por qué la ha incluido el profesor en esta fase? ¿Con qué tema del programa se corresponde? ¿En qué medida proporciona respuestas o datos sobre el tema?
- d. ¿Qué hipótesis plantea el autor? Plantear una hipótesis implica suponer una relación. Por ejemplo, las teorías estructuralistas sobre la desviación afirman que la desviación (que es el concepto que se pretende explicar) es una consecuencia de la estructura (el modo en que se organizan las distintas partes) de la sociedad; es decir, que la estructura social produce conductas desviadas.
- e. ¿Qué conceptos y variables se utilizan? Definir los términos clave y conocer los detalles de la tesis que se expone le permitirán familiarizarse con el autor. Así, en el ejemplo anterior nos plantearíamos; ¿Qué se entiende por estructura social? ¿Y por desviación? ¿Dan por hecho los autores y teóricos estructuralistas que el lector conoce el significado del término estructura social? ¿Es preciso averiguarlo para poder comprender el texto?
- f. ¿Es comparable la postura/tesis del autor con las defendidas por otros con respecto a la misma cuestión o a otras parecidas? ¿Dónde radican los puntos de coincidencia y de divergencia?
- g. ¿Qué juicios de valor hace el autor? ¿Qué valores supone serán compartidos por el lector? ¿Cuáles de estas suposiciones se podrían refutar?

h. ¿Qué metodología emplea el autor? (En este punto, deberá atender no sólo a los métodos utilizados, sino también a las clases de argumentos expuestos para demostrar que métodos son más o menos apropiados). ¿Qué elementos de la lectura constituyen evidencias? Puede conocer los argumentos empleados por el autor descubriéndolos en las secuencias de las frases o bien elaborándolos a partir de las mismas.

i. Determine qué problemas ha resuelto el autor y cuáles no y, dentro de estos últimos, indique aquellos que el autor sabe que no ha sido capaz de solucionar. En caso de desacuerdo con el autor, ¿en qué se basa su falta de acuerdo? ¿Falta de información, información errónea, argumentación ilógica, imprecisa o insuficiente? Su crítica deberá ser imparcial y no partir de su opinión personal ni de sus gustos o preferencias. ¿Guarda coherencia interna la tesis planteada por el autor? ¿Se halla apoyada en la evidencia, tanto en la que presenta el autor como en otro tipo de evidencia existente en el campo de que se trate?

Películas para los trabajos escritos

Las películas pueden tomarse prestadas en el Departamento de Antropología. Como sólo disponemos de un número limitado de copias, y los alumnos necesitarán ver varias veces la película para poder realizar un trabajo convincente, habrá que repartir las copias entre los miembros de la clase. Para ello es preciso que los alumnos faciliten una lista con las películas que van a ver, en orden de preferencia.

Los datos relativos al formato de la película (VHS, DVD) y otros detalles se entregarán en clase.

Trabajo n°1, para entregar 3 días antes de la clase n°9: sistema de Derecho Penal y sistema de Derecho Civil

Criminal Justice
Wiseman, Law and Order
Onion Field
And Justice for All
Thin Blue Line
Sweet Hereafter
Class Action
Erin Broikovich

Trabajo n°2, para entregar en la clase n°13 : ejercicio del Derecho

Rainmaker
Accused
Jagged Edge
Anatomy of a Murder
The Verdict
Reversal of Fortune

Trabajo n°2, para entregar en la clase n°19: Estado de Derecho, cultura jurídica y cambio social

Inherit the Wind
12 Angry Men
From the Hip
Amistad
Philadelphia
The People v. Larry Flint
The Verdict